

26426 - Proyectos y legislación en geología

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 26426 - Proyectos y legislación en geología

Centro académico: 100 - Facultad de Ciencias

Titulación: 296 - Graduado en Geología

588 - Graduado en Geología

Créditos: 6.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Una de las funciones profesionales más frecuentes del geólogo es participar en la planificación, gestión y desarrollo de proyectos empresariales o institucionales donde se requiere recabar información geológica. De forma que el geólogo debe conocer los requerimientos necesarios, así como las leyes y normas ligadas a los distintos tipos de proyectos donde tiene competencias, ya que su incumplimiento puede derivar en sanciones, retrasos o, incluso, comprometer su continuidad. Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y conocimientos, habilidades y competencias para contribuir en cierta medida al logro de: ODS 4: Educación de calidad; ODS 9: Industria, innovación e infraestructuras; y ODS 12: Producción y consumo responsables.

2. Resultados de aprendizaje

- Conocer la legislación vigente y la normativa asociadas a las actividades desarrolladas en distintos tipos de proyectos o actuaciones que requieren la participación de geólogos, con especial énfasis en las leyes y normas relacionadas con las actividades que son o pueden ser competencia del geólogo.
- Saber planificar y desarrollar proyectos geológicos y otros tipos de actividades profesionales I que sean competencia del geólogo (ej., industriales, ingenieriles, medioambientales, museísticos, peritaje...).
- Saber estructurar y redactar informes geológicos y las partes de índole geológica de otros tipos de documentos, dotándolos de los contenidos necesarios según su finalidad y destino.
- Saber extraer conclusiones de la información técnica y dar recomendaciones de actuación razonables y factibles (técnica y económicamente).
- Elaborar presupuestos y ofertas económicas correctamente justificadas y dimensionadas.
- Conocer el procedimiento jurídico administrativo, con atención a los procedimientos imprescindibles en el correcto desarrollo de la profesión del geólogo, así como los procedimientos comunes al ejercicio profesional.

3. Programa de la asignatura

- T1: Actividad profesional del geólogo
- T2: Marco legislativo español y procedimiento jurídico-administrativo
- T3: Legislación minera
- T4: Restauración y evaluación de impacto ambiental
- T5: Legislación aguas, costas y zonas húmedas
- T6: Presupuestos y ofertas
- T7: Prevención de riesgos laborales. Seguridad social
- T8-9: Legislación sobre patrimonio natural y cultural
- T10: Calidad, norma y acreditación
- T11-13: Códigos y reglamentos constructivos: Ley de Ordenación de la Edificación, el Código Técnico de la Edificación y norma sismorresistente
- T14 Códigos y reglamentos constructivos en obra civil
- T15: Normalización en materiales y recursos geológicos
- T16: Peritajes judiciales y responsabilidad civil
- T17: El Colegio de geólogos y el ejercicio profesional
- T18: Solicitudes de financiación para proyectos de investigación

4. Actividades académicas

Clases magistrales: 20 h. Sesiones en las que el profesor explicará el temario de la asignatura.

Sesiones prácticas: 40 h. Desarrolladas en 13 sesiones prácticas, de 3 h de duración aproximada, centradas en la planificación, gestión y desarrollo de un proyecto, en grupos reducidos de alumnos, y en el estudio de casos prácticos relacionados con el temario de teoría. Esta actividad es obligatoria.

Pruebas de evaluación: 4 h.

5. Sistema de evaluación

Modalidad evaluación continua

- Diseño y elaboración de un proyecto (60% del valor de la calificación global), con las siguientes proporciones, evaluadas de 0 a 10 puntos: Trabajo escrito: 60%; Entrega previa del proyecto: 20%; Presentación del proyecto; 20%. Los alumnos que en el trabajo escrito tengan una calificación inferior a 5 puntos en 2 o más apartados no aprobará el trabajo final. Los apartados ponderarán con una calificación igual o superior a 3,5.

- Cuestionarios de las clases teóricas (15% del valor de la calificación global)

- Casos prácticos (25% del valor de la calificación global)

Cada una de las actividades se calificará de 0 a 10 puntos, entendiéndose superada con una calificación igual o superior a 5 puntos.

Si el estudiante no ha superado la asignatura por evaluación continua, tendrá la oportunidad de superar la asignatura mediante una **prueba global** en las dos convocatorias oficiales, la cual implicará el desarrollo de un proyecto que comprenda todos los apartados previstos.